



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo séptimo período de sesiones
Temas 34, 39, 67, 69 y 83 del programa

Consejo de Seguridad
Sexagésimo octavo año

**Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM
y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el
desarrollo internacionales**

La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

**Eliminación del racismo, la discriminación racial, la
xenofobia y las formas conexas de intolerancia**

Promoción y protección de los derechos humanos

**El estado de derecho en los planos nacional
e internacional**

Carta de fecha 24 de julio de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas

De conformidad con las instrucciones recibidas del Gobierno de la República de Azerbaiyán, tengo el honor de señalar a su atención el siguiente asunto de especial importancia para mi país.

El conflicto armado en curso en la región de Daghlyq Garabagh (Nagorno-Karabaj) y sus alrededores, en la República de Azerbaiyán, ha dado como resultado la ocupación de casi la quinta parte del territorio de Azerbaiyán, y ha convertido a aproximadamente una de cada nueve personas del país en desplazada interna o refugiada. La República de Armenia es la principal responsable de desencadenar la guerra contra Azerbaiyán, ocupar sus territorios, cometer los delitos más graves de trascendencia para la comunidad internacional durante el conflicto, llevar a cabo una depuración étnica en gran escala y crear una entidad separatista subordinada de carácter étnico en los territorios azerbaiyanos capturados.

Se ha reconocido internacionalmente que hay territorios de Azerbaiyán ocupados. En 1993, el Consejo de Seguridad aprobó las resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993), por las que condenó el uso de la fuerza para la adquisición de territorio y reafirmó la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán y la inviolabilidad de sus fronteras internacionales reconocidas. En esas



resoluciones, el Consejo de Seguridad reafirma que la región de Daghlyq Garabagh es parte de Azerbaiyán y exige el retiro inmediato, pleno e incondicional de las fuerzas de ocupación de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán. La Asamblea General y otras organizaciones internacionales han adoptado una posición similar.

La ilegalidad de la entidad separatista y de sus estructuras, establecidas por Armenia en los territorios ocupados de Azerbaiyán, se ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones a nivel internacional de la manera más inequívoca. Esta entidad carece de reconocimiento alguno, y está esencialmente bajo la dirección y el control de Armenia.

A pesar de las gestiones políticas en curso para buscar una solución negociada del conflicto sobre la base de las normas y principios generalmente aceptados del derecho internacional, la política y la práctica de Armenia, la Potencia ocupante, ejecutadas, entre otras cosas, mediante diversas actividades ilegales en los territorios ocupados de Azerbaiyán, constituyen una clara señal de su intención de asegurar la anexión de esos territorios.

Por tanto, en sus intentos de promover a la entidad separatista ilegal a nivel internacional, Armenia, entre otras cosas, no escatima esfuerzos para alentar a nacionales de terceros países, en particular parlamentarios y representantes de los medios de información, a que visiten la región de Daghlyq Garabagh y otros territorios ocupados de Azerbaiyán. En casi todos estos casos, la parte armenia presenta las visitas de extranjeros a los territorios ocupados y sus reuniones con los agentes del régimen separatista como supuesto reflejo del “crecimiento de la reputación y el reconocimiento internacionales” de la entidad separatista.

En ese sentido, cualesquiera sean la finalidad, la razón y las circunstancias, toda visita de nacionales de terceros países a la región de Daghlyq Garabagh y otros territorios ocupados de Azerbaiyán sin la autorización del Gobierno de Azerbaiyán constituyen una violación de la legislación de Azerbaiyán, en particular la Ley sobre la Frontera Estatal de la República de Azerbaiyán.

También es esencial reiterar que el régimen separatista subordinado se ha establecido en los territorios ocupados de Azerbaiyán a costa de vidas y sufrimientos humanos incalculables. Se ha determinado que los hechos militares perpetrados contra Azerbaiyán constituyen crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otras violaciones graves de las normas del derecho internacional general, en particular las de carácter imperativo (*jus cogens*). Por tanto, realizar esas visitas ilegales a la región de Daghlyq Garabagh y otros territorios ocupados de Azerbaiyán puede equipararse a participar en actividades dirigidas a promover el régimen separatista ilegal, promover una cultura de impunidad respecto de los delitos más graves de trascendencia para la comunidad internacional cometidos en el curso de la guerra y tratar de consolidar los resultados de las agresiones de Armenia contra Azerbaiyán.

Teniendo en cuenta lo anterior, los nacionales de terceros países que visitan la región de Daghlyq Garabagh y otros territorios ocupados de Azerbaiyán sin autorización del Gobierno de Azerbaiyán se incluyen en la lista de personas a quienes se niega la entrada a Azerbaiyán. Estos visitantes también corren el riesgo de enfrentar acciones judiciales por sus actos, incluidos procesos administrativos o hasta penales.

Por otra parte, como es sabido, en mayo de 1994 se puso en vigor un frágil alto el fuego en el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán. Sin embargo, la parte armenia viola periódica y deliberadamente el alto el fuego, atacando y matando a efectivos militares de Azerbaiyán, así como a civiles que residen en los territorios adyacentes a la línea del frente. En los últimos años, estas violaciones y provocaciones armadas se han vuelto más frecuentes y violentas. Por tanto, a pesar del alto el fuego oficial, la región de Daghlyq Garabagh y otros territorios ocupados de Azerbaiyán no son más que un espacio de hostilidades en curso, donde están activos el terrorismo y la delincuencia organizada vinculada con este y hay zonas infestadas de minas. Por consiguiente, aquellos que visitan la región de Daghlyq Garabagh y otros territorios ocupados de Azerbaiyán exponen su seguridad personal a un alto riesgo.

La República de Azerbaiyán espera que los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y las agencias noticiosas sigan recomendando a sus ciudadanos, incluidos los funcionarios gubernamentales y los parlamentarios, así como a su personal o a sus funcionarios, en su caso, que no visiten la región de Daghlyq Garabagh y otros territorios ocupados de Azerbaiyán sin autorización previa del Gobierno de Azerbaiyán, y que tomen las medidas adicionales que sean necesarias, incluso mediante instrucciones y orientaciones especiales para tal fin. Los nacionales de terceros países que tengan intención de visitar la región de Daghlyq Garabagh y otros territorios ocupados de Azerbaiyán deben dirigir sus solicitudes de autorización a las misiones diplomáticas pertinentes de Azerbaiyán.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 34, 39, 67, 69 y 83 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Agshin **Mehdiyev**
Embajador
Representante Permanente